DECRETO

ALBERTO SALVADOR RAMIRO (1 de 2)
SECRETARIO
Fecha Firma: 05/10/2026
HASH: 0b7f6bcac9f20ca69b0fef0c4ff4e853

MARIA LUISA RODRIGUEZ GARCIA (2 de 2)
ALCALDESA-PRESIDENTA
Fecha Firma: 07/10/2026
HASH: b87fb22d00780b56d2004956dc2d4fb5cb

Expediente nº: 689/2026
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Cierre y Liquidación del Presupuesto
Asunto del Expediente: CIERRE Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2025

Doña María-Luisa Rodríguez García, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Consuegra.

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 21 de agosto de 2026, se incoó el procedimiento para aprobar la confección y liquidación del presupuesto del ejercicio 2025.

SEGUNDO. Con fecha 25 de agosto de 2026, se emitió informe Jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

TERCERO. Con fecha 3 de octubre de 2026, por la Intervención, se emitió informe de control permanente no planificable de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO. Con fecha 3 de octubre de 2026, se emitió Informe de control permanente no planificable relativo al cálculo de la Estabilidad Presupuestaria y la Sostenibilidad Financiera.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable viene establecida por:

— Los artículos 163, 191, 193 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
— Los artículos 89 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
— Los artículos 3, 11 y 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
— El artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.
— El Reglamento (UE) N.º 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).

Cód. Validación: 6LYDKKSZRY46MJ9ZHTQZHAT5S
Verificación: https://consuegra.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 11

— La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se Aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales
— La Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.
— La Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo básico de contabilidad local.
— La Orden HAP/1782/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo simplificado de contabilidad local y se modifica la Instrucción del modelo básico de contabilidad local, aprobada por Orden EHA/ 4040/2004, de 23 de noviembre.
— El artículo 18 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley orgánica 2/2012.
— El artículo 36 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de economía sostenible.
— El artículo 3.3.a y 4.1.b).4º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

A la vista de los anteriores antecedentes, teniendo en cuenta la normativa de aplicación, se considera que el expediente se está tramitando conforme a la legislación aplicable, a pesar del incumplimiento del plazo previsto en el artículo 191 del TRLRHL, ello no afecta a su validez, procediendo su aprobación por la Presidencia de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; y a estos efectos por el Interventor, se emite este,

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1734 de 3 de octubre de 2026.

De conformidad con las facultades que, en particular, atribuye a esta Alcaldía el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Consuegra del ejercicio 2025, que se adjuntan como Anexos I y II.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500 /1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

TERCERO. Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Oficina Virtual del Ministerio de Hacienda como de la Comunidad Autónoma

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, Dª María-Luisa Rodríguez García, en Consuegra a fecha de firma electrónica, con la firma del Secretario a los únicos efectos de transcripción de la presente Resolución a su libro exclusivamente como garantía de su autenticidad e integridad.

Cód. Validación: 6LYDKKSZRY46MJ9ZHTQZHAT5S
Verificación: https://consuegra.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 11

LA ALCALDESA EL SECRETARIO

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 6LYDKKSZRY46MJ9ZHTQZHAT5S
Verificación: https://consuegra.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 11

ANEXO I: LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

A) Modelo de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

		Ejercicio Corriente				Ejercicios cerrados	% Desviación (ORN/CD)-1
GASTOS: Cód. Capítulo / Descripción		Créditos iniciales	Créditos definitivos	Obligaciones Reconocidas Netos	Pagos Liquidos	Pagos Liquidos	
1	Gastos de personal	5.455.400,00	5.849.297,43	5.566.583,52	5.522.506,63	79.730,58	-4,83
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.895.800,00	3.481.419,95	3.282.688,19	3.127.521,42	43.536,61	-5,71
3	Gastos financieros	96.500,00	96.500,00	58.450,29	58.332,90	1.690,15	-39,43
4	Transferencias corrientes	147.372,50	142.572,50	122.434,87	73.464,87	31.989,44	-14,12
5	Fondo de contingencia y Otros imprevistos						
6	Inversiones reales	885.912,39	2.775.978,70	1.024.229,68	1.012.720,19	18.210,60	-63,10
7	Transferencias de capital						
8	Activos financieros	610,00	610,00				-100,00
9	Pasivos financieros	416.000,00	566.000,00	411.676,71	411.676,71		-27,27
	TOTAL GASTOS	9.897.594,89	12.912.378,58	10.466.063,26	10.206.222,72	175.157,38	-18,95

DECRETO Número: 2026-1594 Fecha: 05/10/2026

Cód. Validación: 6LYDKKSZRY46MJ9ZHTQZHAT5S
Verificación: https://consuegra.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 11

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

		Ejercicio Corriente				Ejercicios cerrados	% Desviación (DRN/PD)-1
INGRESOS: Cód. Capítulo / Descripción		Previsiones iniciales	Previsiones definitivas	Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Liquida	Recaudación Liquida	
1	Impuestos directos	3.386.000,00	3.386.000,00	3.514.864,47	2.917.886,20	563.518,07	3,81
2	Impuestos indirectos	95.182,50	95.182,50	138.132,41	133.702,18	966,11	45,12
3	Tasas y otros ingresos	2.260.000,00	2.275.690,73	2.247.631,69	2.076.502,37	109.523,96	-1,23
4	Transferencias corrientes	3.250.500,00	3.725.767,43	3.972.766,89	3.716.071,93	284.377,01	6,63
5	Ingresos patrimoniales	20.000,00	20.000,00	17.641,69	17.641,69		-11,79
6	Enajenación de inversiones reales	360.000,00	367.986,00	7.986,00	7.986,00		-97,83
7	Transferencias de capital	109.912,39	457.877,52	454.956,98	26.908,31	538.665,01	-0,64
8	Activos financieros		2.167.874,40				-100,00
9	Pasivos financieros	416.000,00	416.000,00	416.000,00		405.000,00	0,00
	TOTAL INGRESOS	9.897.594,89	12.912.378,58	10.769.980,13	8.896.698,68	1.902.050,16	-16,59

GASTOS PRESUPUESTARIOS	C.D.	O.R.N	%	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	P.D.	D.R.N	%
1. Gastos de personal	5.849.297,43 €	5.566.583,52 €	95,17%	1. Impuestos directos	3386000,00	3.514.864,47 €	103,81%
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	3.481.419,95 €	3.282.688,19 €	94,29%	2. Impuestos indirectos	95182,50	138.132,41 €	145,12%
3. Gastos financieros	96.500,00 €	58.450,29 €	60,57%	3. Tasas otros ingresos	2275690,73	2.247.631,69 €	98,77%
4. Transfer. Corrientes	142.572,50 €	122.434,87 €	85,88%	4. Transf. corrientes	3725767,43	3.972.766,89 €	106,63%
5. Fondo de Contingencia	0,00 €	0,00 €	0,00%	5. Ingresos patrimoniales	20000,00	17.641,69 €	88,21%
6. Inversiones reales	2.775.978,70 €	1.024.229,68 €	36,90%	6. Enajen.inversiónes reales	367986,00	7.986,00 €	2,17%
7. Transfer. de capital			0,00%	7. Transf. de capital	457877,52	454.956,98 €	99,36%
8. Activos financieros	610,00 €	0,00 €	0,00%	8. Activos financieiros	2167874,40	- €	0,00%
9. Pasivos financieros	566.000,00 €	411.676,71 €	72,73%	9. Pasivos financieiros	416000,00	416.000,00 €	100,00%
TOTAL	**12.912.378,58 €**	**10.466.063,26 €**	81,05%		**12912378,58**	**10.769.980,13 €**	83,41%

DECRETO Número: 2026-1594 Fecha: 05/10/2026

Cód. Validación: 6LYDKKSZRY46MJ9ZHTQZHAT5S
Verificación: https://consuegra.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 11

RESULTADO PRESUPUESTARIO

RESULTADO PRESUPUESTARIO		
1	Derechos reconocidos (+)	10.769.980,13 €
2	Obligaciones reconocidas (-)	10.466.063,26 €
3	Resultado Presupuestario (1-2)	303.916,87 €
4	Desviaciones positivas de financiación (-)	689.381,70 €
5	Desviaciones negativas de financiación (+)	1.013.587,53 €
6	Gastos financiados con Remanente líquido de Tesorería (+)	43.677,07 €
8	Resultado Presupuestario ajustado (3-4+5+6+7)	671.799,77 €

Ejercicio: 2025

A fecha: 31/12/2025

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a)Operaciones corrientes	9.891.037,15	9.030.156,87		860.880,28
b) Operaciones de capital	462.942,98	1.024.229,68		-561.286,70
1.Total operaciones no financieras (a+b)	10.353.980,13	10.054.386,55		299.593,58
c) Activos financieros				
d) Pasivos financieros	416.000,00	411.676,71		4.323,29
2. Total operaciones financieras (c+d)	416.000,00	411.676,71		4.323,29
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	10.769.980,13	10.466.063,26		303.916,87
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			43.677,07	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			1.013.587,53	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			689.381,70	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			367.882,90	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				671.799,77

DECRETO
Número: 2026-1594 Fecha: 05/10/2026

Cód. Validación: 6LYDKKSZRY46MJ9ZHTQZHAT5S
Verificación: https://consuegra.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 11

AYUNTAMIENTO DE CONSUEGRA

CÁLCULO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA AJUSTADA AYUNTAMIENTO DE _____		2025
1.-	Ingresos no Financieros (DRN Cap. 1 a 7)	10.353.980,13 €
2.-	Gastos no Financieros (ORN Cap. 1 a 7)	10.054.386,55 €
3.-	Superávit (+) ó déficit (-) no financiero de la Liquidación (1-2)	299.593,58 €
4.-	Ajustes (SEC 95):	-160.323,64 €
	(-) Ajustes Ppto de Gastos	-88.202,81 €
	(+) Ajustes Ppto de Ingresos	-72.120,83 €
5.-	Capacidad (+) ó necesidad (-) de financiación (3+4)	139.269,94 €
	En Porcentaje de ingresos no financieros (5/1)	1,35%

REGLA DE GASTO

	(b)Tasa de referencia de crecimiento del PIB para el año 2025	3,20%
	(c) Gasto computable incrementado por la tasa de referencia ((f1)*(1+b))	7.989.417,33 €
5	Cambios Normativos que supongan incrementos permanentes de la recaudación (Potestativo)Art 12.4 LOEPSF	371.502,46 €
6	Cambios Normativos que supongan decrementos permanentes de la recaudación (Obligatorio)Art 12.4 LOEPSF	0,00 €
	(d) LIMITE DE LA REGLA DE GASTO (c+5-6)	**8.360.919,79 €**

CÁLCULO DEL GASTO COMPUTABLE

		Liquidación 2025 Obligaciones Reconocidas
	(+) Capítulo 1: Gastos de personal	5.566.583,52 €
	(+) Capítulo 2: Compra de bienes y servicios	3.282.688,19 €
	(+) Capitulo 3: Gastos financieros	58.450,29 €
	(+) Capítulo 4: Transferencias corrientes	122.434,87 €
	(+) Capítulo 6: Inversiones	1.024.229,68 €
	(+) Capítulo 7: Transferencias de capital	0,00 €
	Suma de Gastos no Financieros (Cap 1 a 7):	**10.054.386,55 €**
	(-) Intereses de la deuda computados en capítulo 3 de gastos financieros	-4.619,84 €
8	**Empleos no Financieros (Cap 1 a 7)- Interese de la deuda:**	**10.000.556,10 €**
9	**Ajustes según SEC**	98.203,61 €
10	**Gastos financiados con fondos finalistas prodedente de otras AAPP´s**	1.782.071,02 €
11	**(+) Pagos por transferencias y otras operaciones internas a otras entidades que integran la Corporación Local**	
	(e) Total Gasto Computable(e=8+9-10-11)	8.316.688,69 €
(z2)	**Gastos Inversiones financieramente sostenibles 2025**	**0,00 €**
(f2)	**Total gasto computable descontadas inversiones sostenibles (e)-(z2)=(f2) 2025**	**8.316.688,69 €**
	(g) Cumplimiento/Incumplimiento Regla de Gasto (d >= f2)	**CUMPLE**
	(h) Porcentaje de Variación Gasto Computable 2015 y 2016 ((f2/f1)-1) antes de aplicar la tasa de referencia de crecimiento del PIB y los cambios normativos	**7,43%**

DECRETO Número: 2026-1594 Fecha: 05/10/2026

Cód. Validación: 6LYDKKSZRY46MJ9ZHTQZHAT5S
Verificación: https://consuegra.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 11

AHORRO NETO

AHORRO BRUTO:

1.- Derechos liquidados por operaciones corrientes ejercicio: Capítulos I, II, III, IV e V	2025 D.R.N.		
1.- Impuestos directos	3.514.864,47 €		
2.- Impuestos indirectos	138.132,41 €		
3.- Tasas y otros ingresos	2.247.631,69 €		
4.- Transferencias corrientes	3.972.766,89 €		
5.- Ingresos patrimoniales	17.641,69 €		
	Total	(a)	9.891.037,15 €
Ingresos corrientes afectados a gastos de capital (ver nota MEH 2012)	(b)	350,42 €	
1.- Aprovechamientos urbanisticos (canon, cuota urbanización, etc)	350,42 €		
2.- Contribuciones especiales	0,00 €		
3.- Canon afectado de Servicios de Agua o Saneamiento	0,00 €		
4.- Ingresos afectados derivados de aprovechamientos agricolas o forestales			
5.- Otros ingresos afectados			
Derechos liquidados por operaciones corrientes (descontados ingresos afectados)	(a)-(b)=(1)	9.890.686,73 €	
2.- Obligaciones reconocidas de gasto corriente ejercicio: Capítulos I, II e IV	2025 O.R.N.		
1.- Gastos de personal	5.566.583,52 €		
2.- Gastos en bienes corrientes y Servicios	3.282.688,19 €		
4.- Transferencias corrientes	122.434,87 €		
	Total	(2)	8.971.706,58 €
	AHORRO BRUTO	(1)-(2)=(3)	918.980,15 €

DECRETO
Número: 2026-1594 Fecha: 05/10/2026

Cód. Validación: 6LYDKKSZRY46MJ9ZHTQZHAT5S
Verificación: https://consuegra.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 11

AHORRO NETO:

1.- Operaciones vivas a largo plazo concertadas o avaladas:

Entidad Crediticia	Importe pendiente	Tipo Interes**	Interes	Años de Amortización	**TOTAL***
EUROCAJA	165.000,00 €		2,7870	11	35.246,08 €
EUROCAJA	28.752,38 €		1,0000	11	26.524,87 €
EUROCAJA	227.683,29 €		2,8870	11	40.756,10 €
EUROCAJA	99.000,00 €		2,8750	11	35.419,07 €
EUROCAJA	132.000,00 €		2,7970	11	35.265,72 €
EUROCAJA	295.200,00 €		2,5810	11	38.960,64 €
EUROCAJA	405.000,00 €		2,6610	11	47.726,12 €
EUROCAJA	416.000,00 €		2,5200	11	43.773,18 €
GLOBALCAJA	405.000,00 €		2,5610	11	42.713,79 €
GLOBALCAJA	70.098,62 €		3,0040	22	17.136,90 €
UNICAJA	259.127,99 €		2,3240	15	28.142,73 €
BBVA	62.317,21 €		2,5000	11	130.997,86 €
	2.565.179,49			TOTAL (4)	522.663,08 €

Total anualidad teórica:	(4)+(5) = (6)	522.663,08
Obligaciones Reconocidas de los Cap I, II y IV financiadas con RTGG	(7)	43.677,07
AHORRO NETO	(3)-(6)+(7)=(8)	439.994,14
Porcentaje sobre derechos liquidados	**[(8):(1)]*100**	**4,45%**

DECRETO
Número: 2026-1594 Fecha: 05/10/2026
Cód. Validación: 6LYDKKSZRY46MJ9ZHTQZHAT5S
Verificación: https://consuegra.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 11

ANEXO II: CÁLCULO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

REMANENTE DE TESORERÍA		
1	Fondos líquidos a fin de ejercicio (+)	4.033.455,31 €
2	Deudores pendientes de cobro (+)	3.419.856,32 €
3	Acreedores pendientes de pago (-)	1.979.801,42 €
4	Partidas pendientes de aplicación (+/-)	7.715,43 €
5	**Remanente de Tesorería (1+2+3+4)**	5.481.225,64 €
6	Saldo de dudoso cobro	730.903,41 €
7	Exceso de financiación afectada	1.529.802,72 €
8	**Remanente de Tesorería para gastos generales (5-6-7)**	**3.220.519,51 €**
9	Saldo de Obligaciones pendientes de Aplicar al Presupuesto	11.084,69 €
10	Saldo de Obligaciones por devolución de ingresos pendientes	15.966,64 €
11	**Remanente de Tesorería para gastos generales ajustado (8-9-10)**	**3.193.468,18 €**

DECRETO
Número: 2026-1594 Fecha: 05/10/2026
Cód. Validación: 6LYDKKSZRY46MJ9ZHTQZHAT5S
Verificación: https://consuegra.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 11

DECRETO
Número: 2026-1594 Fecha: 05/10/2026

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

EJERCICIO 2025

CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTES AÑO		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
57,556	1. Fondos líquidos		4.033.455,31		3.584.403,09
	2. Derechos pendientes de cobro		3.419.856,32		3.448.307,88
430	+ del Presupuesto corriente	1.873.281,45		2.085.610,27	
431	+ de Presupuestos cerrados	1.527.775,79		1.344.695,68	
257,258,270,275,440,442,449,456,470,471,472,537,538,550,565,566	+ de Operaciones no presupuestarias	18.799,08		18.001,93	
	3. Obligaciones pendientes de pago		1.979.801,42		1.851.552,54
400	+ del Presupuesto corriente	259.840,54		142.262,32	
401	+ de Presupuestos cerrados	1.393.480,25		1.426.375,31	
165,166,180,185,410,414,419,453,456,475,476,477,502,515,516,521,550,560,561	+ de Operaciones no presupuestarias	326.480,63		282.914,91	
	4. Partidas pendientes de aplicación		7.715,43		-3.369,66
554,559	- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	21.417,55		27.502,24	
555,5581,5585	+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	29.132,98		24.132,58	
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		5.481.225,64		5.177.788,77
2961,2962,2981,2982,4900,4901,4902,4903,5961,5962,5981,5982	II. Saldos de dudoso cobro		730.903,41		528.338,54
	III. Exceso de financiación afectada		1.529.802,72		1.983.699,25
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		3.220.519,51		2.665.750,98

Cód. Validación: 6LYDKKSZRY46MJ9ZHTQZHAT5S
Verificación: https://consuegra.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 11